essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "ELECTROBOMBA DE DESAGOTE PARA REACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS DEL BARRIO GRUPO HABITACIONAL AEROPUERTO" ID N° 365.749.-

Asunción, 21 de agosto de 2019

INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentada en el marco del procedimiento del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "ELECTROBOMBA DE DESAGOTE PARA REACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS DEL BARRIO GRUPO HABITACIONAL AEROPUERTO" ID N° 365.749.-**

RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Art. 10, Inc. 9 del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere***".

En ese sentido, la Gerencia de la UOC se ha abocado a la elaboración del presente informe de las ofertas presentadas en el marco del llamado en cuestión, de acuerdo con lo solicitado en la Carta de Invitación y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay**.

ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID. 365.749
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el presente ejercicio fiscal.

ACTO DE APERTURA

Por Acta de Recepción y Apertura N° 061/2019 se informa que en fecha 19 de junio de 2019, en la oficina de la Gerencia de la Unidad Operativa de Contratación de la ESSAP S.A., sito en José Berges N° 516 c/San José, ha procedido a la apertura de sobre de la oferta, de las siguientes Empresas:

N° DE OFERTA	OFERENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "ELECTROBOMBA DE DESAGOTE PARA REACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS DEL BARRIO GRUPO HABITACIONAL AEROPUERTO " ID N° 365.749 Guaraníes - IVA incluido.
1	IRIMAQ S.A.	130.000.000
2	RECORD ELECTRIC S.E.C.A.	46.500.000
3	COMAGRO S.A.	69.650.000

OBSERVACIÓN:

- El representante de la firma **IRIMAQ S.A.** manifiesta que las firmas **RECORD ELECTRIC S.E.C.A. y COMAGRO S.A.** no presentan las Especificaciones Técnicas del bien ofertado. Así también, ambas firmas cotizan por debajo del 30% previsto para el objeto del presente llamado.

Resp: Los documentos formales no sustanciales fueron solicitados por nota para su análisis correspondiente. Así también se ha procedido a realizar el análisis de precios ofertados conforme lo requiere la Carta de Invitación y la RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018.

Abg. [illegible] Garribia
Gerente de [illegible] Contrataciones
essap sa

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

a) Documentación presentada.
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo E "para la evaluación y comparación de las ofertas", con el sistema de "CUMPLE - NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de la documentaciones de carácter sustancial y los que acreditan la capacidad legal pasan a la Evaluación Técnica y Económica.
El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación.

Análisis de la Capacidad Legal del Oferente.

OFERENTE	Nº DE RUC	Formulario de Ofertas	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredite la identidad del Oferente / Poder del Representante	DDJJ Art 40, Ley 2051/03
IRIMAQ S.A.	80052541-8	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RECORD ELECTRIC S.E.C.A.	80016166-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMAGRO S.A.	80013712-4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

REGISTRO DE INHABILITADOS.

Empresa: IRIMAQ S.A.

Empresa: RECORD ELECTRIC S.E.C.A.

Alberto Ma. Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Empresa: COMAGRO S.A.

- Con respecto a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado:

Inciso "a": Por Comunicación Interna UACP N° 510/2019 la Dirección de Talento Humano de la ESSAP S.A. informa que:

La empresa oferente *RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.: ERNST FERDINANT BERGEN SCHMIDT, HEINRICH FRIESEN; ARNOLD KLASSEN TOEWS; RONALDO ENO DIETZE JUNGHANNS; RANDY ESAU SCHMIDT; RAFAEL RUIZ WIEZELL; COMAGRO S.A.: SANTIAGO MONTI LÓPEZ, CARLOS TEODORO WALDE SIEMENS; ROLAND CORNI WALDE SIEMENS; ERNESTO FERNANDO WALDE SIEMENS; RALF THOMAS WALDE LOEWEN; AGNES FUNK DE WALDE; E IRIMAQ S.A.: LUIS ALBERTO IRIGOITIA ACOSTA, LUIS JAVIER IRIGOITIA CABALLERO; GUILLERMO MARTIN IRIGOITIA CABALLERO,* no mantienen vinculación alguna activa en SINARH ni en el Anexo del Personal de la ESSAP.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas individualizadas en el punto anterior: "*No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)*", según certificados N° según certificados N° 1004413; 1004434; 1004454; 1004346; 1004403; 1004425; 1004447; 1004334; 1004366; 1004445; 1004393; 1004401 y 1004464.

Según certificado N° 1004378.-; la persona individualizada RONALDO ENO DIETZE JUNGHANNS figura con cargo "PROFESOR" en la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; y según certificado N° 1004469 la persona individualizada GUILLERMO MARTIN IRIGOITIA CABALLERO figura con cargo "PROFESOR" en la "UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" y "FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (FDCS)"; si bien ambos figuran como funcionarios permanentes, es en el área de la educación y al respecto la Ley N° 1626 expresa en el Artículo 2° "*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente lo establecido en el artículo 2 numeral f) los docentes de las universidades y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*".

Por lo que se concluye que los Documentos Cumplen con el Requisito.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética del **PRECIO OFERTADO** por las empresas **IRIMAQ S.A., RECORD ELECTRIC S.E.C.A.** y **COMAGRO S.A.,** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la póliza de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en la Carta

Abg. Rosana Astigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Invitación del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*

El detalle a continuación:

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						RECORD ELECTRIC SAECA		COMAGRO SA		IRIMAQ S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40151510 -002	Electrobomba de desagote para aguas residuales, con resistencia a la abrasión	Unidad	UNIDAD	2	23.250.000	46.500.000	34.825.000	69.650.000	65.000.000	130.000.000
						Precio Total	46.500.000	Precio Total	69.650.000	Precio Total	130.000.000

	RECORD ELECTRIC SAECA	COMAGRO SA	IRIMAQ S.A.
TOTAL GENERAL	46.500.000	69.650.000	130.000.000
GARANTIA 5%	2.325.000	3.482.500	6.500.000
PRESENTA DDJJ DE GTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	-FOLIO 04- 2.325.000	-FOLIO 04- 3.500.000	-FOLIO 12- 7.000.000
CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.; COMAGRO S.A. e IRIMAQ S.A., cumplen con la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de la documentación legal presentada por los oferentes, conforme al Anexo E - "Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	RECORD ELECTRIC SAECA	COMAGRO SA	IRIMAQ S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SIPE	1551963	1551804	1550996

Los oferentes RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.; COMAGRO S.A. e IRIMAQ S.A. han presentado Constancia SIPE, y las documentaciones figuradas en ellas "Activas" fueron verificadas por el Comité de Evaluación, además en forma física la DD.JJ. ART. 40 y la DD.JJ. DE MENORES RESOLUCIÓN DNCP 941/10; concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente de Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

MARGEN DE PREFERENCIA.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente Ministerio de Industria y Comercio (MIC).
Se ha Consultado el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional en el portal del MIC http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS; en el cual no se visualiza. Al verificar la planilla de precios se observa que la totalidad de los productos ofertados son de origen extranjero, por lo que no se ha solicitado el certificado en cuestión, por lo cual **NO APLICA** el margen de preferencia en el presente llamado.

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No			RECORD ELECTRIC SAECA		COMAGRO SA		IRIMAQ S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia	Marca	Procedencia
1	40151510-002	Electrobomba de desagote para aguas residuales, con resistencia a la abrasión	FAGGIOLATI	ITALIA	PEDROLLO	ITALIA	FLYGT	ARGENTINA

ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS –ANEXO C-.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de la documentación presentada por el oferente, conforme al Anexo C - "Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos",

DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO	RECORD ELECTRIC SAECA	COMAGRO SA	IRIMAQ S.A.
Electrobomba de desagote para aguas residuales, con resistencia a la absorción: - Caudal - de 90 a 95 m3/hora. - Potencia - de 3,5 Kw (5HP) - Brida de Descarga - DM 100 mm Motor eléctrico trifásico 50 Hz Tipo de Montaje – Instalación estacionaria en zona húmeda o pozo húmedo Debe incluir: tablero de arranque directo y pie de amarre con boya de aguas residuales, con cable de 10 mts.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

RECORD ELECTRIC SA.E.C.A.: Se ha solicitado por Nota UE N° 619/2019, en fecha 25/07/2019, las Especificaciones Técnicas de lo ofertado de acuerdo al ANEXO C de la Carta de Invitación.; dando respuesta en la misma fecha.

COMAGRO S.A.: Se ha solicitado por Nota UE N° 618/2019, en fecha 25/07/2019, las Especificaciones Técnicas de lo ofertado de acuerdo al ANEXO C de la Carta de Invitación.; dando respuesta en la misma fecha.

Las Especificaciones Técnicas, fueron analizadas por la Dirección de Alcantarillado Sanitario que por Comunicación Interna DAS N° 507/2019 expresa:
"...La Empresa IRIMAQ S.A: cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones..."; "...La Empresa Record Electric S.A.E.C.A. no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que según Nota UE 619/19 fue solicitado a la empresa las especificaciones técnicas de lo ofertado en el ANEXO C de la carta de invitación y la respuesta de la empresa a esta nota no se observan las especificaciones técnicas del tablero de arranque directo, pie de arranque con boya de aguas residuales y de los 10m de cable..."; "...La empresa Comagro S.A. no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que según Nota UE 619/19 fue solicitado a la empresa las especificaciones técnicas de lo ofertado en el ANEXO C de la carta de invitación y la respuesta de la empresa a esta nota no se observan las especificaciones técnicas del tablero de arranque directo, pie de arranque con boya de aguas residuales y de los 10m de cable..."

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

20 AGO 2019

COMUNICACIÓN INTERNA DAS Nº 507/2019

A	:	Gerencia de Redes de Asunción y Área Metropolitana
De	:	Dirección de Alcantarillado Sanitario.
Referencia	:	Informe de Evaluación Técnica de la Contratación Directa Nº 22/2019 "Electrobombas de Desagote para reacondicionamiento de la Estación de Bombeo de Aguas Negras del Barrio Grupo Habitacional Aeropuerto" ID Nº365.749
Fecha	:	20/08/2019

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia de UOC a los efectos de dar respuesta a la CI GUOC-UE Nº 688/2019.

En relación a la evaluación de las ofertas realizada se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- La Empresa IRIMAQ S.A. cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
- La empresa Record Electric S.A.E.C.A no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones, ya que según Nota UE 619/19 fue solicitado a la empresa las especificaciones técnicas de lo ofertado en el ANEXO C de la carta de invitación y en la respuesta de la empresa a esta nota no se observan las especificaciones técnicas del tablero de arranque directo, pie de arranque con boya de aguas residuales y de los 10m de cable.
- La empresa Comagro S.A. no cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones, ya que según Nota UE 619/19 fue solicitado a la empresa las especificaciones técnicas de lo ofertado en el ANEXO C de la carta de invitación y en la respuesta de la empresa a esta nota no se observan las especificaciones técnicas del tablero de arranque directo, pie de arranque con boya de aguas residuales y de los 10m de cable.

Atentamente

Director
Dirección de Redes de Alcantarillado
ESSAP S.A.

A Gerencia de UOC
Para los efectos con el informe que antecede

Ing. Fernando E. Bellota A.
Gerente de Redes Asunción y Área Metropolitana
ESSAP S.A.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS - RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/2018

Que, en virtud del cumplimiento de la **RESOLUCIÓN N° 411/18** *"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*; se procedió conforme lo que dicta la Resolución DNCP N° 411/2018, al oferente **IRIMAQ S.A.,** no se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición, no así los oferentes **RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.; COMAGRO S.A.**, cuyos precios se encontraron fuera del rango referencial establecido por la Convocante y difundido en el llamado.

Abg. Rosa Mostaghimbia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							RECORD ELECTRIC SAECA		COMAGRO SA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	MAS EL 20% S/P.R.	MENOS EL 30% S/P.R.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40151510-002	Electrobomba de desagote para aguas residuales, con resistencia a la abrasión	75.000.000	90.000.000	52.500.000	2	23.250.000	46.500.000	34.825.000	69.650.000
							Precio Total	46.500.000	Precio Total	69.650.000

RECORD ELECTRIC SA.E.C.A.: El precio cotizado se encuentra fuera del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018. Al respecto, por nota UE N° 451/2019, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dichos ítems, dando el oferente cumplimiento a la solicitud mediante nota de fecha 21/06/2019; ***"…deja constancia de que el monto propuesto, efectivamente es inferior al referencial tal cual como previamente quedara establecido en la Consulta 01. El monto propuesto además de ser conveniente para la convocante, se ajusta el precio actual de venta en el mercado…"***

COMAGRO S.A.: El precio cotizado se encuentra fuera del rango establecido en la Res. DNCP N° 411/2018. Al respecto, por nota UE N° 350/2019, se solicitó una explicación detallada de la composición del precio de dichos ítems, dando el oferente cumplimiento a la solicitud mediante nota de fecha 21/07/2019. ***"…hacemos mención que en su oportunidad hemos consultado a la Entidad si es necesario considerar en el precio algún tipo de servicio/provisión o adecuación que no haya sido especificado en el Pliego de Bases y Condiciones…"***

En atención a lo expuesto en las notas de los oferentes, se trae lo aclarado en la convocatoria del llamado:

Asunción, 11 de junio del 2019

ACLARACION 01 - "CONTRATACIÓN DIRECTA N°22/2019 "ELECTROBOMBA DE DESAGOTE PARA REACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS DEL BARRIO GRUPO HABITACIONAL AEROPUERTO" ID: 365749

Consulta:
Verificado lo solicitado en el PBC y comparado con el precio de referencia publicado se advierte una notoria diferencia de precio rondando el 50% por encima respecto a la venta al público. En ese sentido consultamos si dicha diferencia se debe a que hayan considerado algún tipo de servicio/provisión/adecuación extra que no haya sido especificado en el pliego y que tengamos que considerar para poder presentar oferta.
Respuesta:
Se aclara que el servicio es solo de provisión de Bombas limitada, sin instalación.

Abg. Rossana Estigarribia López.
Gerente de la UOC

essap sa

Si bien en la Aclaración publicada a la Consulta se indica que ***es solo de provisión de Bomba limitada, sin instalación***, la provisión ***"…Debe incluir: tablero de arranque directo y pie de amarre con boya de aguas residuales, con cable de 10 mts…"***, como se indica en las especificaciones técnicas del Anexo C de la Carta Invitación.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Los precios fuera de rango han sido analizados por la Dirección de Alcantarillado Sanitario por Comunicación Interna DAS N° 453/2019 expresa: "*...se consideran NO ACEPTABLES, porque según nuestro criterio, la respuesta remitida por los oferentes no es suficiente para justificar los precios ofertados y consideramos que los mismos no se encuentran dentro de los limites razonablemente aceptables para garantizar el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas*".

COMUNICACIÓN INTERNA – DAS – N° 453 /2019

A: Gerencia Operativa de Redes de Asunción y Área Metropolitana

DE: Dirección de Alcantarillado Sanitario

REFERENCIA: Respuesta a la Nota GUOC – UE N° 526/2019.

FECHA: 15/07/2019

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Gerencia de UOC, para dar respuesta a la nota GUOC – UE N° 526/2019 en la cual se deriva el detalle de la composición de sus precios ofertados en el llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "ELECTROBOMBAS DE DESAGOTE PARA REACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS DEL BARRIO GRUPO HABITACIONAL AEROPUERTO" ID N° 365.749.**

Luego de la revisión de la documentación acompañante a la nota mencionada se observa que las ofertas se encuentran fuera del rango establecido por la resolución DNCP N° 411/18 por lo que fueron solicitadas a las firmas RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A Y COMAGRO S.A. el detalle de la composición de sus precios ofertados y las mismas no han detallado los costos de los elementos solicitados en las ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS:

- Tablero de arranque directo.
- Pie de amarre con boya de aguas residuales.
- Cable de 10 m.

En vista a lo mencionado, las ofertas de las firmas RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A Y COMAGRO S.A. se consideran **NO ACEPTABLES** porque según nuestro criterio, la respuesta remitida por los oferentes no es suficiente para justificar los precios ofertados y consideramos que los mismos no se encuentran dentro de los limites razonablemente aceptables para garantizar el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

Atentamente.

Director
Dirección de Redes de Alcan...
ESSAP S.A.

Documento No Cumplen el Requisito RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. y **COMAGRO S.A.**

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el num 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a evaluar la siguiente oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma **IRIMAQ S.A.**, habiéndose observado lo siguiente:

EVALUACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

EXPERIENCIA

Esta UOC procedió conforme a lo establecido en la ANEXO B – NUMERAL 18, en su inciso e), puntos a y b. El detalle lo demostramos a continuación:

Experiencia	IRIMAQ S.A.
Copia de contratos, ejecutados de provisión de electrobombas que en sumatoria sean equivalentes por los menos al 30% del monto ofertado, ejecutados dentro de los tres (3) últimos años (2017, 2018, 2019), previos a la presentación de la oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que haya sido formalizados dentro del periodo mencionado (pueden ser de Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas.)	CUMPLE

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	130.000.000
La sumatoria total deberá equivaler como mínimo al 30% del valor total de la oferta	39.000.000
PRESENTA: Copias de Contratos y/o facturaciones de provisión de bienes de naturaleza y complejidad similares a lo solicitado (generadores), llevados a cabo dentro de los últimos tres (3) años **(2016, 2017 y 2018)**, ya sea con empresas públicas y/o privadas, a la fecha de presentación de la oferta	1.366.000.000

Según las consideraciones expuestas, la oferta presentada por la empresa **IRIMAQ S.A.**, **Cumple** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

V. Otros documentos.	IRIMAQ S.A.
***Copia de contratos**, ejecutados de provisión de electrobombas que en sumatoria sean equivalentes por los menos al 30% del monto ofertado, ejecutados dentro de los tres (3) últimos años (**2017, 2018, 2019**), previos a la presentación de la oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos o facturas que sean necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que haya sido formalizados dentro del periodo mencionado (pueden ser de Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas.)*	CUMPLE
Presentar nomina indicando cedula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean personas jurídicas, adjuntando los documentos respaldatorias o remplazados por la Constancia del SIPE siempre que los mismos se hallen en estado ACTIVO.	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR	CUMPLE

Conforme lo visualizado en la planilla, la oferta presentada por el oferente IRIMAQ S.A., **CUMPLE** con la presentación de la documentación requerida.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones de conformidad a la Ley y los requisitos de la Cara de Invitación, la Gerencia de la UOC manifiesta cuanto sigue:

En ese orden, IRIMAQ S.A. **CUMPLE** con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Cara de Invitación.

Alberto Rodríguez Arguello
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Por las consideraciones legales y documentales que se han tenido a la vista para la evaluación del presente Llamado, y en atención a lo normado en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 que dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*"; esta UOC en base a las prerrogativas contenidas en los Artículos 58° al 63° del Decreto N° 21.909/03;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO** a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 "ELECTROBOMBA DE DESAGOTE PARA REACONDICIONAMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS DEL BARRIO GRUPO HABITACIONAL AEROPUERTO" ID N° 365.749.-**, , conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
IRIMAQ S.A **RUC N° 80052541-8**	**Gs. 130.000.000.-** (guaraníes ciento treinta millones)

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente
U.O.C-ESSAP

Abg. Rossana Estigarribia Ls.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa